

| | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|---|---------------|---|
| FORMATO: ACUERDO | | | |  |
| FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014 | CÓDIGO: FO.033.04.03 | VERSIÓN: 01 | Página 1 de 1 | |
| ELABORADO POR: Secretaría General | REVISADO POR: Secretaría General | APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira. | | |

ACUERDO N°. 012 (23 JUL. 2015)

“POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Constitución Política en sus artículos 313 y 315 , la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase al Alcalde del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, facultades por el termino de 180 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que proceda a la transformación del Fondo Financiero del Municipio de Palmira FINANPAL, mediante las facultades extraordinarias concedidas en el Acuerdo 30 de 1998, que en uso de esas facultades nació a la vida jurídica el Decreto 1190 de agosto 24 de 1999.

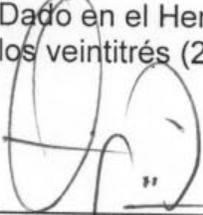
PARÁGRAFO: Los activos de la entidad FINANPAL, harán parte del patrimonio de la entidad en la cual se transforma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Concédense facultades al Acalde del Municipio de Palmira-Valle del Cauca, a partir de la publicación del presente Acuerdo, para que delegue en FINANPAL la administración y mantenimiento del amueblamiento urbano de carácter permanente construido o que se construya en el espacio público y el Centro Comercial que se construirá para reubicar los vendedores ambulantes y estacionarios, y demás bienes inmuebles de propiedad del Municipio que se entreguen para su administración y mantenimiento.

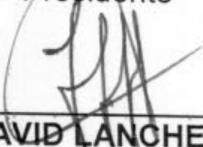
ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).


 ALEXANDER RIVERA RIVERA
 Presidente


 ALDEMAR RAMIREZ CUARTAS
 Primer Vicepresidente


 JUAN DAVID LANCHEROS ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


 JENNY PAOLA DOMINGUEZ V.
 Secretaria General

| | | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|---|---------------|--|
| FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO | | | |  |
| FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014 | CÓDIGO: FO.034.04.04 | VERSIÓN: 01 | Página 1 de 1 | |
| ELABORADO POR: Secretaría General | REVISADO POR: Secretaría General | APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira. | | |

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° "012" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Trece (13) de julio de dos mil quince (2.015)

SEGUNDO DEBATE: veintitrés (23) de julio de dos mil quince (2.015)

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil quince (2.015)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "012" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil quince (2.015)

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil quince (2.015) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "012" al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | SECRETARÍA GENERAL | CÓDIGO: FO-ASA-011 |
| | PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE | FECHA: 04-29-2011 |
| | SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES | TRD: 1145 |

El presente Acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." fue recibido el 23 de julio de 2015, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

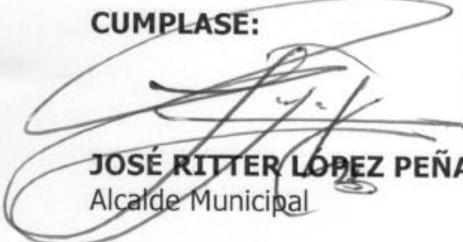
ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 23 de julio de dos mil quince (2015).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." , se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:


JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 23 de julio de 2015

En la fecha se publica el presente Acuerdo No.012 del 23 de julio de 2015, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: El día 28 de julio de dos mil quince (2015) se remite el Acuerdo No. 012 del 23 de julio de 2015, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
 Secretario General

Transcriptor: Fabiola Moncaleano M.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 1 |
| | www.palmira.gov.co Código Postal 763533 | |

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 23 de Julio de 2015, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 012 "POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES Y UNAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

ADMINISTRADORA

Radio Difusora "Armonías del Palmar"

Luiz de Bejarano
PALMIRA
LUZ ARCE DE BEJARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Julio 23 de 2015.